



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 04 de Abril de 2019

Vistos: Informe N° 126-2019-MDNCH-GDSYH/SGYJ, de fecha 19 de Marzo de 2019, Informe N° 397-2019-MDNCH/GDSYH, de fecha 19 de Marzo de 2019, Informe N° 133-2019-MDNCH-GPP, de fecha 29 de Marzo de 2019, Informe Legal N° 124-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 01 de Abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 126-2019-MDNCH-GDSyH/SGDYJ, de fecha 19 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Deporte y Juventud, remite para su evaluación y aprobación, la propuesta de Proyecto "ESCUELAS DEPORTIVAS 2019"; por el Equipo Funcional Escuelas Deportivas Municipal.

Que, mediante Informe N° 397-2019-MDNCH/GDSYH, de fecha 19 de marzo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, deriva el mencionado proyecto a la Gerencia Municipal, para su revisión y trámite correspondiente; que busca contribuir a la formación de la niñez y juventud del distrito.

Que, mediante Informe N° 0133-2019-MDNCH-GPP, de fecha 29 de marzo de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, certifica que existe disponibilidad presupuestal, para la realización del Proyecto "ESCUELAS DEPORTIVAS 2019", por la suma de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, mediante Informe Legal N° 124-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 01 de Abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que no encuentra impedimento legal para la aprobación del proyecto **"ESCUELAS DEPORTIVAS 2019"**



Que, se evidencia que el Equipo Funcional Escuelas Deportivas Municipal a través de la Sub Gerencia de Deporte y Juventud propone el PROYECTO **"ESCUELAS DEPORTIVAS 2019"**; el mismo, que busca contribuir a la formación de la niñez y juventud de distrito, a través del deporte, teniendo como filosofía "Mente sana en cuerpo sano".



Cabe señalar, que en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- vigente de esta Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH, se ha establecido en el inc. 1 del artículo 175, que corresponde al Equipo Funcional de la Escuela Deportiva Municipal, entre otras funciones, fomentar la masificación del deporte en las siguientes disciplinas: Fútbol, Vóley, Box, Judo, Atletismo, Ajedrez, Basquetbol, Natación, entre otras disciplinas que se pueden integrar a la práctica del deporte y la demanda de la población.



Que, en este sentido la realización regular y sistemática del deporte individual o colectivo previene la obesidad, las enfermedades cardiovasculares y pulmones, mejora la psicomotricidad, reduce el estrés, ayuda al desarrollo de su aparato locomotor y al fortalecimiento de los músculos; en lo social y lo psíquico, favorece la autodisciplina, forja el carácter, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando así el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Al respecto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y Sistema, a través del Informe N° 0133-2019-MDNCH-GPPS de fecha 29-03-2019, otorga Certificación Presupuestal por la suma de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 SOLES), a fin de ejecutar la actividad propuesta por el Equipo Funcional Escuelas Deportivas Municipal a través de la Sub Gerencia de Deporte y Juventud, contenidas en el PROYECTO **"ESCUELAS DEPORTIVAS 2019"**.

Que, en este contexto, de acuerdo a lo señalado por el inciso 41.1 del artículo 41° de Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso"; en este sentido, al contarse con la Certificación Presupuestal, se ha cumplido con el "Principio de Equilibrio Presupuestario" contemplado en el artículo 2 de la referida norma, que señala: "Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".

Que, siendo política de la actual gestión municipal promover la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, especialmente contribuyendo a la formación de la niñez y juventud del distrito y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, señalado la existencia de Certificación de Crédito Presupuestario; y al haberse cumplido con los señalado por el inciso 2 de artículo 4º de la Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual señala que: "Todo acto administrativo, o resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficientes si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (..)"

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto "Escuelas Deportivas 2019", a desarrollarse entre los meses de marzo a diciembre de 2019; cuya finalidad es contribuir a la formación de la niñez y juventud de este distrito; con su respectiva Asignación Presupuestal por la suma de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 SOLES); por las consideraciones citadas.



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su cumplimiento y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo informar a la Gerencia Municipal las acciones realizadas al culminar el plan referido, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Jefe de Equipo Funcional de Escuelas Deportivas Municipal, Sub Gerencia de Deporte y Juventud, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
[Signature]
CPC. Arquimidez Daniel Sueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL